

PÓLITICA 7321
ARQUITECTO/INGENIEROS

De acuerdo con la ley estatal, un arquitecto o ingeniero debidamente registrado y con licencia diseñará los edificios del Distrito.

La Junta Escolar designará un arquitecto / ingeniero para la construcción de grandes instalaciones, adiciones o proyectos de remodelación. La selección se basará en calificaciones generales que incluyen la capacidad de diseño, la competencia técnica en el diseño de instalaciones educativas, la confiabilidad y la experiencia laboral previa con el Distrito. Un contrato AIA modificado entre el arquitecto / ingeniero y la Junta Escolar se ejecutará de inmediato después de la selección. Este contrato definirá en detalle los derechos y obligaciones de ambas partes.

REFERENCIA LEGAL.: Estatutos de Wisconsin
Sección 120.13 (9) [Poder de la Junta; contratar arquitecto o ingeniero]

REF. CRUZ.: Política 7200, Planificación de instalaciones
Política 7320, Servicios de consultoría
Política 7330, Contratos de construcción, licitación y adjudicación Política 7350, Administración / supervisión de proyectos
Política 7360, Registros e informes de instalaciones REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS: Ninguno
AFIRMADO: 10 de junio de 1991

REVISADO: 13 de febrero de 2001
13 de noviembre de 2001
25 de septiembre de 2007
17 de diciembre de 2013

REGLA 7321
ARQUITECTO / INGENIEROS

El proceso de selección de una empresa de arquitectura y / o ingeniería será:

1. La administración desarrollará y distribuirá una solicitud de propuesta (RFP) para servicios de arquitectura / ingeniería que incluirá, como mínimo, el alcance de los servicios, información sobre el proyecto (s) y una copia del American Institute of Architects (AIA) contrato estándar modificado por el Distrito.

Otra información que se puede solicitar a las posibles empresas en la RFP incluye, pero no se limita a:

- Experiencia relevante: incluye detalles sobre el proyecto, como el tamaño de la escuela, el contratista general, los costos de construcción, etc.
- La empresa de servicios suministrará.
- Subconsultores que la empresa propone utilizar para los proyectos.
- Información sobre la cantidad y el costo de la orden de cambio en los proyectos que diseñaron.
- Casos legales entre firma y clientes.
- Experiencia trabajando con el municipio correspondiente donde se construirá la escuela.
- Contacto principal para el proyecto.
- Referencias de proyectos escolares.
- Estimación de oferta real versus costo para proyectos escolares.

2. Todas las empresas de arquitectura y / o ingeniería como parte de su propuesta tendrán que aceptar el contrato estándar AIA modificado por el Distrito o identificar por escrito cualquier excepción solicitada. Se requerirá que todas las excepciones se resuelvan antes de ser entrevistadas por la Junta Escolar.

3. La administración reducirá el campo de arquitectos / ingenieros a 3-5 semifinalistas para ser entrevistados por la Junta Escolar.

4. La administración proporcionará a la Junta Escolar copias de las propuestas de los semifinalistas recibidas y un resumen que indique cómo se determinaron los semifinalistas.

5. La Junta Escolar entrevistará a los semifinalistas en una reunión especial. Cada empresa tendrá un breve período de tiempo para presentar su empresa y resumir sus calificaciones. A continuación, cada empresa responderá a las preguntas preseleccionadas desarrolladas por la Junta Escolar y la Administración.

Los otros semifinalistas no podrán ver cómo se entrevista a sus competidores, y todos los semifinalistas deben permanecer en el edificio hasta que la Junta Escolar contrate a una empresa. Todas las negociaciones y discusiones sobre el proceso de selección se llevarán a cabo en sesión cerrada.